



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

**MÁSTER EN GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECAS y ARCHIVOS**

(60 Créditos)

***NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER***

Finalidad del Trabajo de Fin de Máster (TFM)

Acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y las competencias asociados al título.

Organismo responsable del Trabajo de Fin de Máster

Todo lo relacionado con el Trabajo Fin de Máster depende de la Coordinación del Máster y de la Subcomisión de Máster.

Para cualquier aclaración, el estudiante puede dirigirse a la Coordinadora del Máster, profesora Alicia Arias Coello, a través del correo electrónico: eburgos@ucm.es

Información sobre el Trabajo de Fin de Máster

Toda la información se encuentra en la página web de la Facultad <http://documentacion.ucm.es/master>

Para todos los **asuntos administrativos relacionados con el TFM, el estudiante acudirá a la Secretaría de Alumnos de la facultad.**

La Coordinación del Máster garantizará que este procedimiento sea publicado a través de la página web de la facultad y del tablón de anuncios del máster, **con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula del Máster.**

Matriculación y Gestión Académica

El TFM se matricula como **una asignatura más del plan de estudios**.

Una vez superado el TFM, el Coordinador del Máster hará constar en el **expediente académico del estudiante el título del trabajo realizado**.

Créditos del Trabajo de Fin de Máster

El trabajo de fin de máster tiene un valor para el alumno de **13 créditos ECTS** y tiene carácter **Obligatorio**.

El Trabajo Fin de Máster consta de dos partes:

1. Una puramente teórica sobre **Metodología de la Investigación**, que constará de **3 créditos** que se impartirán en el primer semestre.
2. Otra práctica que será el **resultado de una investigación dirigida por un profesor del Máster**, según consta en la Memoria de Solicitud del Programa VERIFICA (véase anexo 1), **y que consta de 10 créditos**.

El tiempo total que el estudiante debe dedicar al TFM se debe corresponder con los **13 créditos ECTS** que se le ha asignado en nuestro Plan de Estudios; es decir que teniendo en cuenta que la dedicación del estudiante es de **25 horas por cada crédito, el total de horas que el TFM debe ocupar al estudiante es de 325 horas incluyendo las horas de formación teórica sobre Metodología de la Investigación y las horas tutoriales**. (Véase anexo 2: "Reglamento sobre el Trabajo de Fin de Máster de la UCM", aprobado el 18 de octubre de 2010).

Tema del Trabajo de Fin de Máster

El tema del trabajo deberá estar directamente relacionado con alguna de las especialidades principales del Máster, y su contenido deberá ser de investigación*. Las especialidades del Máster son:

- Documentación
- Bibliotecas
- Patrimonio Bibliográfico
- Archivística
- Documentación en medios de comunicación

Cada una de estas cinco especialidades podrá tener, a su vez, una subdivisión en líneas de investigación más específicas.

Profesores tutores que pueden dirigir el TFM

Cualquier **profesor del máster** de la Facultad de Ciencias de la Documentación.

También podrán ser tutores del máster aquellos profesores doctores de la facultad que no impartan docencia en el máster.

la Coordinación de Máster publicará, a través de la página web y del tablón de anuncios del Máster, el listado de todos los profesores que pueden dirigir TFM con sus líneas de investigación , antes de que los alumnos inscriban el TFM en el mes de diciembre.

El TFM puede desarrollarse, total o parcialmente, **en Instituciones externas a la UCM**, según consta en el Reglamento de la UCM aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de Octubre de 2010. En el caso de que el TFM se desarrolle en alguna institución, también **podrán actuar como tutores**, cualquier **investigador** de la Institución, con las mismas condiciones que los profesores de la facultad.

En estos dos últimos casos, el estudiante deberá contar también con la **co-tutoría de un profesor del máster**, quien garantizará el desarrollo de las competencias establecidas para el TFM.

Cualquier excepción deberá ser comunicada a la Coordinación de Máster, quien resolverá sobre el caso.

Entre la última semana de Noviembre y los siete primeros días de Diciembre, y en todo caso antes de inscribir el trabajo, los estudiantes hablarán con un profesor del máster, que imparta clase en el hito o especialidad en el que el alumno se haya matriculado, para proponerle que sea su tutor en la realización del TFM.

El estudiante y el profesor **se pondrán de acuerdo** sobre el tema del TFM y el título del mismo.

El estudiante **inscribirá en la Secretaría de la Facultad** el título del TFM y el nombre del tutor del mismo dentro de los primeros siete días de Diciembre.

En el caso de que un **alumno quisiera cambiar de tema y/o de tutor**, deberá acudir a la Secretaría donde cumplimentará un impreso que será firmado por el primer tutor y por el nuevo. El Coordinador del Máster será informado formalmente de esta circunstancia por la Secretaría a través de un correo electrónico.

Preinscripción y convocatorias del Trabajo de Fin de Máster

Del 1 al 10 de diciembre, ambos inclusive, el estudiante debe hacer una preinscripción del TFM en la Secretaría de Alumnos.

Habrá **dos convocatorias ordinarias** por curso académico para el TFM, **una en junio y otra en septiembre** que se desdoblará en dos fechas: una en el mes de septiembre y otra en el mes de octubre.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber

superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del Máster.

La convocatoria para la defensa pública de los TFM será realizada **por el coordinador del Máster y se hará, al menos, con quince días de antelación** a las fechas establecidas.

La Coordinación del Máster asegura que la convocatoria se publica en la Secretaría del Centro y en su página web en las fechas establecidas.

Aquellos estudiantes que **sólo tengan pendiente el TFM** para finalizar sus estudios de Máster, podrán solicitar una **convocatoria extraordinaria en el mes de febrero**. Para acceder a esta convocatoria, el estudiante **deberá matricularse de nuevo en la asignatura del TFM.**

Realización del Trabajo de Fin de Máster

El Trabajo debe contener, necesariamente, los siguientes apartados en el orden que se indica:

ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
ÍNDICE	Incluye todos los capítulos, epígrafes u subepígrafes de que consta el trabajo, más los apartados dedicados a Bibliografía, índices, Anexos, Tablas, y cualquier otro elemento que aparezca en el trabajo.
Capítulo I. OBJETO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
1 Introducción	Presentación general del trabajo, incluyendo el interés científico y de cualquier otra índole del trabajo.

2	Objeto del estudio	Tema de la investigación, objetivos de la misma y breve estado de la cuestión.
3	Metodología de la investigación	Descripción del o de los métodos empleados en la investigación. <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las herramientas empleadas en la investigación. • Sistema de citas y referencias bibliográficas empleados. (Consultar http://www.ucm.es/BUCM/servicios/33837.php)
4	Fuentes	Breve comentario general de la bibliografía existente sobre el tema.
5	Estructura del trabajo	Breve explicación de lo analizado en cada capítulo.
	CAPÍTULOS II y siguientes: configuran los capítulos de desarrollo (los necesarios, dependiendo del tipo de trabajo)	Descripción la investigación, los datos recopilados y el análisis de los mismos.
	CONCLUSIONES y/o RECOMENDACIONES	Enumeración de las principales conclusiones obtenidas en la investigación y/ recomendaciones
	BIBLIOGRAFÍA	Referencias bibliográficas empleadas en la investigación.
	ÍNDICES	Índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas.
	ANEXOS	Los estrictamente necesarios.

Características y formato:

Profundidad del trabajo: Se trata de un trabajo inicial de investigación, debiendo incluir alguna aportación original sobre el objeto de investigación.

Límites del trabajo: No se imponen límites, considerando que cada alumno, en función de la investigación desarrollada, ocupará el

espacio necesario. Suele recomendarse, con carácter general, una **extensión comprendida entre 35 y 70 hojas sin anexos.**

Estilo: El tribunal podrá rechazar trabajos que presenten faltas de ortografía y cuya redacción sea descuidada o coloquial. Cada capítulo debe empezar en página aparte.

Tamaño de papel: DIN-A4

Letra de texto: Times New Roman, Calibri, Cambria o Garamond cuerpo 12pt

Letra de títulos: Times New Roman, Calibri, Cambria o Garamond negrita, cuerpo 14pt

Interlineado: 1,5 pt

Espaciado entre caracteres: normal

Márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho): 2 cm (Si se encuaderna, se aconseja aumentar 0,5 cm en el margen izquierdo)

Impresión del texto por una sola cara o por las dos.

La portada tiene que seguir el modelo siguiente:

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN
MÁSTER EN GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS
Y ARCHIVOS

Trabajo Fin de Máster
(Cuerpo de letra entre 14 y 18)

TÍTULO DEL TRABAJO

(Cuerpo de letra entre 24 y 36)

Subtítulo del trabajo

(Cuerpo de letra entre 18 y 24)

Alumno:
Director:
Especialidad en.....

Madrid, [mes: junio, septiembre de 20.....]
(Cuerpo de letra entre 14 y 18)

Entrega del Trabajo de Fin de Máster

El alumno deberá entregar a su tutor el trabajo terminado en los primeros días de junio, o en los primeros de septiembre.

Una vez entregado el trabajo al tutor, éste emitirá un Informe sobre el mismo en el plazo de una semana y, transcurrida ésta, el alumno deberá presentar en Secretaría, en fecha que determina el Vicerrectorado de Espacio Europeo y Educación Superior, **3 copias del trabajo (en papel) y 1 copia del trabajo en CD junto el informe positivo del tutor.**

La fecha concreta de entrega de los trabajos en la Secretaría es publicada en la página web de la Facultad. Hasta el momento la fecha máxima para la entrega del trabajo se ha determinado en la primera semana de junio y en la primera de septiembre.

Defensa del Trabajo de Fin de Máster

Los TFM serán objeto de una **presentación y defensa pública, por parte de su autor**, ante un Tribunal que estará compuesto **por tres profesores doctores** los cuales serán profesores del máster.

Composición del tribunal que juzga los trabajos

Podrán constituirse varios Tribunales, **de tres miembros cada uno**, para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, **la distribución de los estudiantes** entre los distintos Tribunales **será realizada por la Subcomisión del Máster.**

La selección de profesores que formarán parte de los tribunales se realizará por área de especialización del máster.

La **Subcomisión de Máster** realizará un **sorteo** entre los profesores doctores de la Facultad de cada área de especialización para cubrir las plazas de los tribunales excluyendo al tutor o tutora del trabajo. Una vez realizado el sorteo, la subcomisión acordará el profesor o profesora que actuará como presidente del tribunal que, en todo caso, recaerá en aquel que tenga más categoría y antigüedad.

Si se diera el caso de que **el número de profesores del máster no fuera suficiente** para constituir todos los tribunales que fueran necesarios, se recurrirá a invitar a profesores doctores de la facultad que no desarrollen su docencia en el máster y que sean del área de especialización de los trabajos que vayan a ser juzgados.

Asimismo, podrán formar parte de los tribunales aquellos profesores del área de conocimiento de Documentación, u otras áreas afines de otras facultades de la UCM, y también aquellos que pertenezcan a otras universidades, siempre que esta petición sea expresada a la Subcomisión de Máster, a través de un escrito dirigido a la Coordinación de Máster, antes del día del sorteo de los tribunales por parte del tutor del TFM. En todo caso, sólo podrá ser invitado un profesor externo a la facultad. Cuando esta situación ocurra, la Subcomisión de Máster decidirá el vocal que será sustituido en el tribunal por el profesor visitante.

Como Presidente del tribunal actuará el profesor de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Asimismo, se nombrará un cuarto vocal, que actuará de suplente de cualquiera de los vocales titulares antes de que se constituya dicho tribunal; una vez constituido, tendrá que actuar con los vocales constituyentes. En caso de necesidad perentoria, cualquier profesor doctor podrá entrar a formar parte de un tribunal.

Los miembros de los Tribunales calificadoros del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, **al menos, con 5 días de antelación** a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Formación y constitución del tribunal

La Subcomisión de Máster determinará y **hará públicos los tribunales** que juzgarán cada trabajo, como mínimo **20 días hábiles antes** de la presentación y defensa de los TFM en cualquiera de sus convocatorias, como regla ordinaria.

El alumno contará con **tres días hábiles**, a partir del momento de publicación de los tribunales, para presentar cualquier recurso si apreciara que pudiera tener alguna incompatibilidad con algún miembro del tribunal. El **recurso se dirigirá a la Subcomisión de Máster** quien deberá responder al mismo en 48 horas, siempre en días hábiles, quedando paralizada la constitución del tribunal hasta la resolución de la misma.

La **convocatoria** se hará pública en la **página web del Máster y en el tablón de anuncios del Máster** con un mínimo de tres días de antelación.

Defensa del TFM

La presentación y defensa del Trabajo ante el tribunal es pública.

El alumno contará con un tiempo **entre 10 y 15 minutos** para presentar la defensa de su Trabajo. A continuación intervendrán los vocales. El alumno tendrá derecho a defender su trabajo tras las intervenciones de los vocales del tribunal. El Presidente, no obstante, podrá interrumpir a un alumno si se excede en el tiempo de sus intervenciones.

La prueba no puede sobrepasar la hora de tiempo.

Concluida la presentación y defensa, el tribunal deliberará en secreto la evaluación. Si el Presidente o Presidenta lo estima oportuno, podrá postergarse esta deliberación hasta la conclusión de la presentación y defensa de todos los Trabajos que haya de evaluar.

Evaluación del TFM

La **valoración del TFM** estribará en la originalidad, calidad y solidez de la investigación, en su rigor científico, en la calidad literaria y argumentativa, y habrá de demostrar que el estudiante **ha adquirido los conocimientos, las competencias y las habilidades asociadas al Máster.**

La evaluación del TFM correrá a cargo del tutor, que otorgará un máximo de 3 puntos, de los profesores de Metodología, que otorgarán un máximo de 1 punto, y del tribunal que juzgue el trabajo con un máximo de 6 puntos.

La **calificación final**, será la suma de los puntos otorgados por el tribunal más los puntos otorgados por el tutor, más el punto, o fracción del mismo otorgado por los profesores de metodología. El Tribunal sumará los puntos de las distintas calificaciones y leerá la nota final en acto público y en voz alta ante todos los autores de los trabajos y el público presente en la sala.

La calificación final será expresada con expresión decimal, en un acta elaborada al efecto, en la que se pondrá la correspondencia de: Suspenso (menos de 5 puntos), Aprobado (de 5 a 6,9 puntos), Notable (de 7 a 8,9 puntos), Sobresaliente (de 9 a 10 puntos)

Se recomienda que los vocales **acuerden una nota**, pero, en caso de discrepancia, cada uno comunicará al Presidente su nota y éste **reflejará en el acta de evaluación el promedio entre ellas**. No podrá intervenir en la evaluación el vocal que no haya estado presente durante el acto de presentación y defensa del Trabajo.

Cuando un tribunal calificador considere que el trabajo de un estudiante merece una **Matrícula de Honor**, deberá decir en el acto de lectura de las calificaciones que el trabajo tiene una calificación de 10 y que se **propone para Matrícula de Honor**. Las Matrículas de Honor serán proporcionales al número de TFM que se presenten en cada convocatoria.

En el caso de que hubiera varios tribunales y **el número de propuestas de Matrícula Honor fuera superior al cupo establecido, la Subcomisión del Máster** decidirá la otorgación de esta mención teniendo en cuenta la nota media del expediente académico.

Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior podrán ser publicados, siempre con el consentimiento expreso por escrito del autor, en los e-prints de la UCM, y en su portada deberán constar, al menos, los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor, nombre del tutor o tutores, título del Máster, departamento(s) y/o Instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

El tribunal calificador, a la vista de la calidad del trabajo presentado, **podrá añadir en el informe final la recomendación de que el trabajo se publique en los e-prints** de la universidad, lo que le será comunicado al tutor del trabajo para que se lo comunique, a su vez, al autor del mismo con el fin de que éste otorgue su consentimiento expreso por escrito.

Cualquier nota inferior a 5 supone que el Trabajo está suspenso y deberá ser presentado de nuevo una vez realizadas las correcciones que le hayan indicado los miembros del tribunal.

De esta evaluación se **levantará acta** que será firmada por los vocales presentes, haciendo constar el Presidente en el apartado de observaciones cualquier circunstancia o anomalía que estime oportuna o le sea solicitado que así sea por cualquier vocal.

Cualquier alumno **podrá solicitar una entrevista con su tutor o con el Presidente del tribunal**, para conocer las razones de la nota concedida.

El acta oficial de los Trabajos de una especialidad será firmada por el Coordinador del Máster, quien, no obstante, **no podrá modificar** la nota fijada por el tribunal que ha juzgado el Trabajo.

La **evaluación se hará pública en el tablón oficial de anuncios del Máster** una vez concluido el periodo oficial de evaluación de los Trabajos; esta publicación se hará **garantizando el anonimato de los evaluados**.

8. Reclamaciones

El alumno que **no esté conforme con la calificación obtenida en la evaluación del TFM** podrá presentar **ante la Coordinación de Máster reclamación motivada**, por medio de una instancia en el registro de la facultad, antes de transcurridos **7 días hábiles desde la comunicación de la calificación**. La Coordinación de Máster la presentará, para su resolución, a la Subcomisión de Máster junto con las alegaciones pertinentes de los tres miembros del tribunal que juzgó el trabajo.